

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32154** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 19/2009 se ha dictado en fecha 8 de julio de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil IMPRENTA SAN NICOLAS S.A. con CIF nº A35013317, y, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Imprenta San Nicolás S.A., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa

Se acuerda la extinción de la sociedad Imprenta San Nicolás S.A., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190042309-1